ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº 002 -BNP - 2022

Entidad u Organización de la Entidad : BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
Nro de Identificación : UNIDAD EJECUTORA 0085

									CANTIDAD Y/O VALORES					
									CMN (Información actual)		EXCLUSION		INCLUSION	
N°	Fecha de solicitud	Nº de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Ítem Nº	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	21/01/2022	002	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	71100382824	SERVICIO DE ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE CLIMA LABORAL Y CULTURA ORGANIZACIONAL	2.3.2.9.1.1	0	SERVICIO						**10,980.00**
2	21/01/2022	002	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	71100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.2	0	SERVICIO						**5,600.00**
3	21/01/2022	002	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	2.3.2.7.11.5	0	SERVICIO						**10,500.00**
								Total General en S/.						**27,080.00**

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

Firmado digitalmente por FLORES PEREZ Humber Hernan FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/01/21 16:34:52-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/01/21 15:05:52-0500

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad